

En la villa de Vergara atreventada del mar de dicho semi-
seuientos y treinta y cinco años ante m^{te} el escrivano y test^{es}
D. Luis Gonz. de Olaso Charanal^{te} Uirre de M^{te} Miguel Velaz
de Libana^{te} Cavallero que fue de la corte delantado Ver^{te} de
villa^{te} misma y como tutor y curadora de las personas y vnos
de D. Juan D. Manuel y D. Jha de Libana^{te} Clave m^{te} de
hijos de D. Juan y de los dichos hermanos y herederos porvinidos
p^{te} el onel remunerar de sus vnos onel poder para estas
y otras cosas m^{te} el p^{te} de m^{te} a veintey quatro de oct^{ra} del año de
mil y seiscentos y veintay tres en que el nombre p^{te} del tu-
tor y curadora y velenisio el dicho m^{te} en ocho de oct^{ra} del
mismo año p^{te} la d^{ta} ord^{ta} de esta charrilla y p^{te} m^{te} que
de todo p^{te} el p^{te} de m^{te} = d^{ta} = d^{ta} que on Veintay cinco de oct^{ra} mes
on la villa de Mondragon p^{te} el p^{te} de m^{te} = D. Jha de
arique de Trana Villala Cavallero de la tra corte de San-
tiago Cavallero del Rey m^{te} D. Ver. de la Curia de la
D. de la villa de Andorra y lugares de Riqueza y Honra
esta de la Provincia de Navarra p^{te} mismo y como dicho ha
viente de D. M^{te} Jacinta Manuig. de Trana de la
monja Profesa on el Convento de la Casa de la d^{ta} que
y curadora de la pers^{ta} y vnos de D. Juan Jha. Manuig

[illegible]

liquidos que cubren en el Juicio en las quemas que
 requirieron tocantes a la tutela y curaduría que tubo
 asi cargo de las personas y Unos de los dho. D^{ns} Jph^o
 Atanacio de la rana y de la rana = para de lo de pedir
 sacar preu^o R^o encauere y nombre de los dho. hijos y he-
 rederos del dho. D^{ns} Miguel Vela quedada obligado
 de los dho. D^{ns} Jph^o Atanacio de la rana de encauere y preu^o.
 En el R^o Consejo de hacienda el primer preu^o con lo de
 mas mandos necesarios como todo parece se la ha a el.
 aques el monte y de la mortada y leyda p^o m^o el dho. y
 p^o de la ha Venta y cenion arido yes en confirm. de lo
 apistado y concertado el dho. año de mil y sesenta y
 uno en los dho. D^{ns} Jph^o Atanacio y D^{ns} Miguel
 Vela que fue quando se fenecieron las quemas de la
 tutela y curaduría = esta dho. p^o de los dho.
 sus hijos menores aca de la ha en. de venta y cenion
 Desde ahora para qu^o Represen^o Curiente p^o man-
 dare despachar y redespachar el nuevo preu^o de la
 dho. de fene en cauera y nom^o de los dho. menores
 da y otorga Carta de pago y finiquito en forma a los
 D^{ns} Jph^o Atanacio de la rana y de la rana y menor
 y de Unos de los dho. Unos quemas de la rana y

y un^{ta} y un mil ochocientos y Veintey tres rns
del alcanseliquido que devian como en p^{er}fix^o
en la dha. en. y reboliga y alos dho. sus menores
y sus vno de lo que p^{er}fixo y no podia ni demandar
cosa alguna de ello otra vez penado en oca oida vno
y pagar las costas y danos con declarazⁿ. que esie
hallaren cobradas alg^u rns de la dha. parte dho.
Caidas desde dho. dia primero de abril del año
de mil y sesientos y noventa y uno lo que aquellos
morare en liquido ade satisfuer y pagar dho.
D^o. p^{er} el t^{er}mino q^u de dha. a este u^organte p^{er} el
y la dha. sus h^uso menores y para que sean apre
miado al Cumplim^{to}. de lo q^u estado como p^{er} sent.
D^o. p^{er}mitida pasada en cosa juzgada di o poder am
plido a iguales p^{er}ior p^{er}to. de dho. itag^o. acia
jurisdiccion. de lo meto y alos dho. menores y rns
el p^{ro}prio fuero y domicilio yaley vno beneito
de jurisdiccion omnium p^{er}dicum con las dhas
leyes de dho. de n^o favor y legal harrien el
auxilio de dho. con suito voleyano y de dho.
y ley de p^{er}ida y toco con lo demas que es o p^{er}av.
de las mag^{res} de que la aiese p^{er} el es. de dho. de p^{er}o

thilo otorgo ffirmo y demoustram. ari viendo y se=
y fueron testigos Dⁿ Miguel del Olivarri Otero Farsaud
hijo lex. maior dela otorgante y del dho Sr. marido
que esta Casado. M^{do} Dⁿ Martin de la Cruz M^{do}
Ordinario de esta V. y Fran^{co} de Braxununo y Man-
tin de Caldua todo Ver^o de ella

Traspaso de un Turo a la Casa de Olaso
por alcance de Cuentas de Tutoria. Pertenece en
te Turo a la Hacienda de Vit.^a de Olaso